MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4355

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2828 DE FECHA 22/06/2017 Y SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/17 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS".-

Asunción, 24 de agosto de 2017

VISTO: El Memorando DGAF N.° 1714/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, prevé en su inciso d) cuanto sigue: *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..."*, de la Ley n.° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

Por resolución F.G.E. N.° 2828 de fecha 22 de junio de 2017, se adjudicó la Contratación Directa n.° 15/17 "Adquisición de servidor para base de datos".-

A ese respecto, por Memorando n.° 56 de fecha 21 de julio de 2017, el Departamento de Administración de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y por su intermedio al Comité de Evaluación lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de sus resoluciones DNCP N.° 1701/2017 de fecha 29 de mayo y la DNCP N.° 2094/2017 de fecha 30 de junio de 2017, con relación a una investigación realizada sobre un procedimiento de ejecución contractual por parte de la firma DATA LAB S.A., la cual ha sido adjudicada por Resolución F.G.E. n.° 2828/2017, en el marco de la Contratación Directa n.° 15/17 "Adquisición de servidor para base de datos", e informó que la mencionada firma se encuentra **inhabilitada** desde el 12 de julio hasta el 12 de octubre del corriente año, conforme con las resoluciones ut supra mencionadas.-

En ese contexto el Comité de Evaluación recomendó la revocación de la adjudicación de la Contratación Directa n.° 15/17 "Adquisición de servidor para base de datos" y la aprobación de la reevaluación del presente llamado.-

Al respecto, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público emitió el dictamen D.A.J. N.° 230/17 de fecha 17 de agosto de 2017.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la **Fiscalía General del Estado**,-

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución **F.G.E. n.° 2828** de fecha 22 de junio de 2017, ***"Por la cual se adjudica la contratación directa n.° 15/2017 -Adquisición de Servidor para base de datos, a la empresa DATA LAB S.A.-***

2.- Aprobar la **reevaluación** del llamado a **Contratación Directa n.° 15/17 "Adquisición de servidor para base de datos"**.-

3.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la reevaluación del mencionado llamado.-

4.- Comunicar a quienes correspondan y publíquese archivar.-

MINISTERIO PÚBLICO

ES COPIA

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4709

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/17, "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DATA LAB S.A.

Asunción, 12 de setiembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1828 de fecha 1 de septiembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 15/17 "Adquisición de servidor para Base de Datos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de servidor para Base de Datos", a través de la nota D.T.I.C. N.° 112/2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de oficina y Computación" CDP N.° 379/2017, ID N.° 331.105, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 792 de fecha 18 de abril de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 15/17 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de mayo de 2017 y de Reevaluación de fecha 29 de agosto de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 15/17, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa DATA LAB S.A., para la "Adquisición de servidor para Base de Datos", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1559 de fecha 31 de agosto de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 15/17, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 253 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

MINISTERIO PÚBLICO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★

ES COPIA

Sandra L. Maveregger Benítez

Abg. Francisco Javier Díaz Verón

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4709

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/17, "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DATA LAB S.A.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa n.° 15/17 "**Adquisición de servidor para Base de Datos**", de acuerdo al acta de reevaluación y recomendación de adjudicación, de fecha 29 de agosto 2017, a la empresa DATA LAB S.A., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **Gs. 76.156.000.- (Guaraníes setenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil),** conforme al siguiente detalle:

		DATA LAB S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	Servidor para Base de Datos	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	1	76.156.000	76.156.000.-
							Total guaraníes	**76.156.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignado a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el Presupuesto año 2017, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

ES COPIA

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público